

Núm. 1272.

Sábado

1844.

17 de Abril

AÑO NONO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 97.)

3^a sección.—Circular.—Con objeto de formar la estadística anual de la enseñanza pública de todo el reino, la Dirección general de estudios me pide varias noticias acerca de las distintas clases de escuelas que haya en esta provincia. Para que puedan subministrarse aquellos datos con la mas asequible exactitud, se hace preciso que todos los ayuntamientos contesten á los extremos siguientes:

Cuantas cátedras ó escuelas de latinidad hay en su respectivo distrito: cual es el nombre del profesor: si la regenta en propiedad, interinamente ó por sustitucion: que sueldo percibe y de que fondos; y que número de alumnos asiste á la escuela.

Con igual especificacion me manifestarán tambien si existe alguna escuela especial de ciencias, literatura ó artes: de náutica, agricultura, dibujo, academias públicas de enseñanza etc., ya estén pagadas por fondos de la nacion ó bien pertenezcan á empresa particular; y por último si algun colegio de humanidades de empresa particular, expresando en este caso si está ó no incorporado á la Universidad.

Los ayuntamientos me contestarán negativa ó afirmativamente dentro el preciso término de ocho días, y espero que me evitarán el disgusto de tener que recordarles el cumplimiento de esta circular. Palma 16 de abril de 1841.—José Miguel Trias.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

(Número 98.)

La Direccion general de rentas provinciales con fecha 14 de marzo último me dice lo que sigue:

El Escmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 6 del corriente ha comunicado á esta Direccion general la órden siguiente:—Enterada la Regencia provisional del reino del expediente promovido por la Diputacion provincial de Alicante, solicitando se declaren fallidas las cuotas señaladas á los súbditos ingleses, franceses y portugueses por su riqueza industrial en la contribucion extraordinaria de guerra decretada en 1838, se ha servido declarar de conformidad con el dictámen de la Contaduría general de Valores que se consideren fallidas en la provincia de Alicante las indicadas cuotas en razon á que los espresados súbditos están exentos por los tratados de concurrir á préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias por el concepto de que se trata, á que si pagan el subsidio ordinario, y este fué la base para la contribucion extraordinaria debia producir la falta de medio de aplicacion por la diferente índole de los tributos ordinarios y extraordinarios con respecto á los estrangeros; y á que ni es posible ni justo ni legal que se recargase á otras provincias este descubierto, pero que encargue V. S. á los Intendentes que en lo sucesivo vigilen para que no se hagan semejantes inclusiones para evitar las reclamaciones desagradables que producen y la baja que ocasionan en la recaudacion. De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la traslada á V. S. la propia Direccion para su cumplimiento.

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia de los ayuntamientos de los pueblos de la misma y demas á quienes compete su conocimiento. Palma 15 de abril de 1841.
—Joaquin Scheidnagel.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 99.)

4.^a seccion.—Circular.—Espirado el plazo de quince dias que señalé en circular de 16 de marzo último inserta en el Boletín oficial número 1260, para que los ayuntamientos de los pueblos de la provincia remitiesen á este Gobierno político las noticias pedidas sobre montes, y no habiéndolo verificado aun los ayuntamientos de los pueblos espresados á continuacion, las remitirán en el término de tercero dia, pasado el cual sin haberlo verificado quedarán incurso en la multa de 200 reales que pagarán de propio los concejales y la cuarta parte el secretario. Palma 14 de abril de 1841.—José Miguel Trias.

Palma. Alaró. Alcudia. Andraitx. Algaida. Artá. Bañalbufar. Binisalem. Buñola. Deyá. Escorca. Esporlas. Fornalutx. Inca. Manacor. María. Marratxí. Montuiri. Petra. Puigpuñent. La-Puebla. Sellsas. Santany. Santa María. Santa Eugenia. Santa Margarita. San Juan. Selva. Sineu. Son Servera. Valldemosa. Villafranca. Alayor. Ciudadela. Ferrerías. Mahon. Mercadal. Villa-Carlos. San Luis. San Antonio. Santa Eulalia. San Francisco Javier. San José. San Juan. Iviza.

Lista nominal de los ciudadanos que tomaron parte en la votacion en los dias 21, 22, 23, 24 y 25 del mes de febrero próximo pasado para el nombramiento de Diputados y terna para un Senador.

DISTRITO DE SANTANY.

Andres Ferrando. Bartolomé Verger. Bartolomé Dantús. Andres Ferrer. Miguel Bonet. Pedro Ferrando. Miguel Pomar. Lucas Roselló. Jorge Burguera. Antonio Vidal. Jaime Snau. Jaime Tomas. Mateo Rigo. Bernardo Covas de Jaime. Jaime Bonet de otro. Miguel Vidal de Andres. D. Pedro Suñer de Antonio. Sebastian Bonet de Onofre. Miguel Vadell de Guillermo. D. Sebastian Rigo de otro. Guillermo Vidal de otro. Guillermo Rigo de Antonio. Gerónimo Rigo de Sebastian. Gabriel Bonet de Guillermo. Antonio Burguera de Cosme. Salvador Rigo del Moll. Baltasar Rigo de Miguel. Andres Rigo de Jaime. Gerónimo Burguera de Juan. Bernardo Bonet de Nadal. Andres Rigo Viudo. Guillermo Rigo de otro. Pedro José Rigo de otro. Cosme Burguera de Antonio. Guillermo Bonet de Gabriel. Sebastian Rigo de Rafael. Bartolomé Rigo de Salvador. Guillermo Vi-

dal de Márcos. Sebastian Bonet *Marranxa*. Julian Burguera de Juan. Jaime Bonet de Gabriel. Simon Bonet de Antonio. Miguel Burguera de otro. Sebastian Bonet de Juan. Damian Bonet de Pedro. Rafael Barceló de Sebastian. Gabriel Bonet de Damian. Andres Vidal de Mateo. Andres Vicens de Juan. Juan Vila de Antonio. Juan Bonet de Rafael. Rafael Barceló de Sebastian. Matías Vidal de Antonio. Pedro Bonet *Dominga*. Bartolomé Estelrich. Juan Vidal de Cosme. Cosme Vicens de Miguel. D. Bernardo Bonet de otro. Salvador Verger de otro. Antonio Vidal de Jaime. D. Bernardo Escalas de Jaime. Pedro José Rigo de otro. D. Lorenzo Bonet de Jaime. Bartolomé Adrover de Gabriel. Jaime Rigo de Salvador. Domingo Vidal de Jaime. Guillermo Rigo de otro. Salvador Vidal de Jorge. Jaime Rigo de Antonio. Miguel Jaime Bennasar de Antonio. Juan Bonet de Bernardo. Jaime Llambías de otro. Juan Mas de otro. Miguel Pons de Jaime. Sebastian Bonet de Juan. Damian Bonet de Pedro. Rafael Barceló de Sebastian. Gabriel Bonet de Damian. Jaime Vidal de Damian. Pedro Juan Tomas de Sebastian. Márcos Vidal de otro. Don Pedro Vila de Miguel. Blas Vidal de Sebastian. Pedro Vidal de Juan. Antonio Vidal de Mateo. Cristóbal Vidal de Jaime. Onofre Vidal de Miguel. Bartolomé Vidal de Miguel. Jorge Vidal de Antonio. Onofre Pomar de otro. D. Jaime Escalas de otro. D. Sebastian Salem cirujano. Bartolomé Bonet de Bernardo. Miguel Contestí de Simon. Andres Caldentey y Sard. Juan Enseñat de Lúcas. Pedro Francisco Jaume de Pedro. Pedro Ferrer *Patit*. Juan Lladó de Jaime. Bartolomé Garcías de Lorenzo. Pedro Juan de otro. Lúcas Lladó de Jaime. Gregorio Danús de otro. Bartolomé Garcías de Jaime. Guillermo Oliver de Lúcas. Bartolomé Mercadal de Damian. Pedro Julian Radó de Andres. Juan Roselló de Miguel. Damian Tomas de Gabriel. Miguel Verger de Lorenzo. Blas Vidal de Sebastian. Miguel Bonet de Juan. Sebastian Bonet *Marranxa*. Jaime Burguera de Mateo. Nadal Perelló de Andres. Sebastian Adrover de Miguel Jaume. Jaime Vicens de Sebastian. Miguel Jaime Adrover de otro. Blas Vidal. Juan Riera. Bartolomé Sitjar *de las Angoxas*. Antonio Pons de Andres. Gabriel Adrover de otro. Bartolomé Garcías de Rafael. Juan Adrover de Baltasar. Bartolomé Ferrando de Nadal. Lorenzo Garcías de Bartolomé. Antonio Adrover de otro. Jaime Cánaves de Lorenzo. Rafael Adrover de Miguel Jaime. Guillermo Clar de Bartolomé. Simon Bonet de Antonio. Juan Clar de Mateo. Damian Bonet de Guillermo. D. Miguel Oliver de Lúcas. Gerónimo Roig de Miguel. Guillermo Adrover de Antonio. D. Antonio Vidal de otro. D. Damian Rigo de

Guillermo. Andres Rigo *Lluçia*. Márcos Roig de Miguel. D. Juan Barceló de Pedro. Sebastian Clar *Xemena*. Joaquin Vidal de Jaime. Julian Vicens de Sebastian. Nadal Vidal de Antonio. Juan Antonio Oliver de otro. Baltasar Adrover de otro. Damian Barceló de Gabriel. Bartolomé Benbasar de otro. Juan Burguera de Antonio. Gregorio Bonet de otro. Bernardo Bonet de Gregorio. Guillermo Burguera de Lorenzo. Miguel Burguera de Pedro. Juan Burguera de otro. Guillermo Clar de Bartolomé. Andrés Coyas de Sebastian. Miguel Escales de Gerónimo. Jaime Ferrer de otro. Bartolomé Garcías de Rafael. Onofre Picornell de Juan. Andres Roig de Antonio. Bartolomé Roig *Canongé*. Juan Rigo de Pedro José. Pedro Roig de Miguel. Pedro José Rigo de otro. Jaime Rigo de otro. Bartolomé Rigo de Salvador. Jaime Rigo de Salvador. Antonio Rigo de Andres. Pedro Rigo de Jaime. Cristóbal Salom de Juan. Jaime Rigo de Antonio. Guillermo Rigo de otro.

Sanjañ 26 de febrero de 1841.—Juan Barceló, alcalde 2.º—Mateo Escales, secretario.

DISTRITO DE SAN LUIS.

D. Diego Cánaves y Medina. D. José Pablo. D. Benito Vidal y Pons. D. Francisco Preto y Manent. D. Juan Cánaves y Medina. D. Juan Fontcuberta. D. José Victori. D. Diego Pablo. D. Francisco Victori y Arnau. D. José Victori y Just. D. Antonio Borrás. D. Tomas Pons y Hernandez. D. Miguel Neto y Rotger. D. José Quintana y Bernardo. D. Juan Portella y Amador. D. Juan Sintes y Pons. Don Juan Coll y Cardona. D. Juan Pons y Dalmedo. D. Lorenzo Gomila y Pons. D. Pedro Gomila y Gornés. D. Sebastian Orfila y Orfila. D. Gabriel Orfila y Gofalons. D. Lorenzo Orfila y Sintes. D. Miguel Rotger y Orfila. D. Lorenzo Orfila y Gofalons. D. Miguel Carreras y Orfila. D. Bartolomé Villalonga y Carreras. D. Benito Mercadal y Cardona.

San Luis 25 de febrero de 1841.—Lorenzo Gomila, presidente.—Juan Pons.—Sebastian Orfila.—Juan Sintes.—Pedro Gomila, secretarios.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se expresan.

Trigo, barcilla. . . . de " tt 14 3/4 6 á " tt 16 3/4 "

Candeal, id.	de "	14	6 á "	16	"
Cebada, id.	de "	8	6 á "	9	"
Avena, id.	de "	6	8 á "	8	"
Habas, id.	de "	14	" á "	16	"
Garbanzos, id.	de "	15	6 á "	16	"
Habichuelas, id.	de "	3	" á "	4	"
Frijoles, id.	de "	2	" á "	3	"
Guijas, id.	de "	12	" á "	12	6
Cáñamo, quintal.	de 18	"	" á 20	"	"
Queso, id.	de 10	"	" á 10	10	"
Lana	de "	"	" á "	"	"
Algarrobas.	de "	17	" á "	18	"
Carbon	da 1	"	" á "	"	"
Aceite, cuartan	de 1	7	" á 1	7	6
Vino, cuartin	de "	13	" á "	"	"
Aguardiente, id.	de 2	"	" á "	"	"
Carne lib. de 36 onzas. de "	"	6	" á "	8	"

Inca 15 de febrero de 1841.—*Miguel Munar*, alcalde.

Idem en el mercado de Ciudadela.

	REALES VELLON.	MRS.
Trigo candeal, cuartera.	68	"
Xexa, id.	66	"
Moreno, id.	64	"
Cebada, id.	34	"
Habas, id.	50	"
Guijas, id.	48	"
Garbanzos, id.	80	"
Frijoles, id.	84	"
Vino, cuarter	3	12
Aceite, cuartan	19	12
Carbon, quintal	16	"
Patatas, id.	"	"
Leña, id.	4	"
Carne de vaca, lib. de 36 onzas.	4	24
Carnero, id.	4	"
Queso, lib. de 12 onzas	2	"

Ciudadela 27 de febrero de 1841.—*Pedro Martorell*, alcalde 1.º

Idem en el mercado de Iviza.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera	60	”
Cebada, idem	30	”
Habas, idem	60	”
Guijas, idem	60	”
Habichuelas, idem	108	”
Maiz, idem	48	”
Aceite, medida	80	”
Algarrobas, quintal	12	”
Algodon idem	100	”
Brea, idem	40	”
Carbon, idem	8	”
Leña, idem	2	”
Vino, cuarter	4	”
Carne de carnero lib. carnicera.	7	2
Idem de macho id	4	8
Aguardiente arroba	37	25

Iviza 28 de febrero de 1841.—Juan Tur y Boto, alcalde.

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, cuartera	68	”
Idem xexa	64	”
Idem moreno	60	”
Cebada	34	”
Habas	46	”
Guijas	46	”
Garbanzos	70	”
Frisoles	60	”
Habichuelas	68	”
Carbon quintal	14	”
Patatas	16	”
Leña	5	12
Aceite cuartan	19	12
Vino cuarter	3	24
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	”
Idem de carnero	4	”

Queso libra de 12 onzas.	4	28
Aguardiente	1	20
Miel	3	"
Manteca	4	24

Mahon 28 de febrero de 1841. — Lorenzo Vanrell, alcalde 1º

Idem en el mercado de Palma.

Candeal, cuartera	4	19	3	"
Trigo gordo, id.	4	18	"	"
Idem menudo, id.	4	10	"	"
Cebada	2	5	"	"
Ayena, id.	1	16	8	"
Habas	4	10	"	"
Guijas	4	4	"	"
Garbanzos	6	12	"	"
Frísoles	7	4	"	"
Habichuelas	8	8	"	"
Leña, el quintal	"	6	"	"
Carbon, id.	1	3	"	"
Algarrobas, id.	"	18	"	"
Almendron, id.	30	"	"	"
Paja, id.	"	7	6	"
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	"	9	"	"
Idem de carnero	"	10	"	"
Vino, el cuartin	"	15	"	"
Aguardiente, id.	5	"	"	"
Aceite, el cuartin	1	6	6	"

Palma 7 de marzo de 1841. — Gerónimo de Alemañy, alcalde.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.